RESOLUCION No. 238 de 2025
(17 de marzo de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-002-2025

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 093 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

3. La secretaria de Infraestructura Publica, presentó estudios y documentos previos para contratar **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES Y CICLORRUTAS DE LA VÍA CALLE 25 ENTRE LOS PUENTES DEL RIO CHICAMOCHA Y DE MARQUETALIA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ"**

4. Que se realizaron los estudios previos de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en él se estableció como modalidad de CONCURSO DE MERITOS de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

5. Que la entidad mediante el cronograma del proceso fijará los términos dentro de los cuales se surtirán las distintas etapas del presente proceso de selección.

6. El medio electrónico para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es la página web de la entidad http://www.boyaca.gov.co o en la página www.contratos.gov.co.

7. Que el proceso se encuentra respaldado Con cargo a la Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1443 del 11 de febrero de 2025, hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($530.566.762,30) M/CTE.** IVA Incluido**.**

8. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, "la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones", por lo tanto, desígnese como integrante del comité evaluador en cuanto a los aspectos jurídicos a la Profesional – CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ, y en cuanto a los aspectos financieros a la profesional LUZ MARCELA DIAZ ACERO adscritas a la Gobernación de Boyacá SECRETARIA DE CONTRATACION Calle 20 N° 9-90 Ext: 2112 Fax: 2159 PBX 7420150-7420222 Cod Postal 150515 http://www.boyaca.gov.co Correo: procesosdeseleccion@boyaca.gov.co la Profesional de Contratación y en los demás aspectos los integrantes señalados en el manual de contratación.

9. En el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de selección era susceptible de ser limitado a Mipymes en razón a su cuantía.

   - Recibido el 03 de marzo de 2025, OSPAM INGENIERIA SAS, certificada como MICROEMPRESA, solicita limitación a **Mipyme Nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá**
   - Recibido el 03 de marzo de 2025, INGTEC S.A.S., certificada como MICROEMPRESA, solicita limitación a **Mipyme Nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá**
   - Recibido el 03 de marzo de 2025, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA, certificada como MICROEMPRESA, solicita limitación a **Mipyme Nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá**
   - Recibido el 04 de marzo de 2025, VIACON DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S, certificada como MICROEMPRESA, solicita limitación a **Mipyme Nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá.**
   - Recibido el 05 de marzo de 2025, LAINSCO INGENIERIA SAS, certificada como MICROEMPRESA, solicita limitación a **Mipyme Nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá.**

10. De acuerdo con lo anterior, se concluye que el presente proceso se limita a Mipyme nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3.

11. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

12. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-002-2025, cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES Y CICLORRUTAS DE LA VÍA CALLE 25 ENTRE LOS PUENTES DEL RIO CHICAMOCHA Y DE MARQUETALIA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ"** hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($530.566.762,30) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de febrero de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	26 de febrero de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	26 de febrero de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	05 de marzo de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	[El término para presentar manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipyme es por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación]	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de marzo de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	17 de marzo de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	17 de marzo de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	17 de marzo de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	18 de marzo de 2025	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 de marzo de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	19 de marzo de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	21 de marzo de 2025 08:30 a.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	21 de marzo de 2025 08:35 a.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Evaluación de las ofertas	25 al 28 de marzo de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	31 de marzo de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde: 01 de abril** de 2025 **Hasta:** 03 de abril de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	07 de abril de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	07 de abril de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del contrato	dentro de los 3 días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de Garantías	dentro de los 3 días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de Garantías	dentro de los 3 días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO TERCERO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Directora Administrativa de Procesos de Selección y Carol Judith Ruiz Martínez, profesional Externo -Secretaría de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA: Directora Administrativa de Procesos de Selección y LUZ MARCELA DIAZ ACERO profesional Externo -Secretaría de Contratación
CAPACIDAD TECNICA: secretaria de Infraestructura Publica
PROPUESTA ECONOMICA: secretaria de Infraestructura Publica

ARTICULO CUARTO: Limítese el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-002-2025 a Mipyme nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3.

ARTÌCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los diecisiete (17) día del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboro: Carol Ruiz
Profesional Externo